

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN

ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010 FAX 6700078
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga – Colombia.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA - SANTANDER.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMIBA S.A
contra REINALDO ORTIZ QUIÑONEZ Y OTRO

RAD.: 2019-00081-00

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.851.333 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70.473 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo al Señor Juez, actuando en mi condición de **APODERADA DEMANDANTE**, con el objeto de allegar liquidación de crédito, en los siguientes términos:

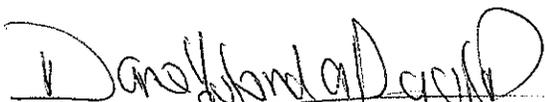
Capital demandado Obligación No. 725060100133890	\$ 11.998.347
Intereses moratorios causados sobre el capital anterior desde el 18 de noviembre de 2018 hasta el 15 de junio del 2021, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 7.782.618
Intereses corrientes desde el 17 de mayo de 2018 hasta el 17 de noviembre del 2018	\$ 676.180
Otros conceptos contenidos y aceptados en el referido pagaré.	\$77.870
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA DE CAPITAL MÁS INTERESES AL 15 DE JUNIO DE 2021 DE 2021.	\$20.535.015

Son: VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Solicito de igual forma que se haga traslado a la parte demandada de la presente liquidación del crédito, en la forma dispuesta por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se anexa soporte de la correspondiente liquidación de crédito actualizada.

Del Señor Juez, cordialmente,



DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN

C.C. No. 51.851.333 de Bogotá D.C.

T.P. 70.473 del Consejo Superior de la Jud.